



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Acta firma conjunta

Número: IF-2020-34014780-APN-INT#MC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 25 de Mayo de 2020

Referencia: Acta N° 601, 22 de mayo de 2020

Acta N° 601

Reunión del Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro

A los 20 días del mes de mayo de 2020, siendo las 9 horas, se reúnen, excepcionalmente en formato virtual, el director ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, señor Gustavo Ariel UANO, el representante del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, señor Maximiliano UCEDA, el secretario general y representante de la región Patagonia, señor Ariel MOLINA, la representante de la región Centro, señora Julieta ALFONSO, el representante de la región Centro Litoral, señor Santiago MARCOS, el representante de la región NEA, señor Jorge Néstor FRETE, el representante de la región NOA, señor Roberto TOLEDO, el representante de la región Nuevo Cuyo, señor Juan DE TORRES y los representantes del Quehacer Teatral Nacional, la señora Patricia Julia GARCÍA, y el señor Oscar REKOVSKI.-----

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 8

El **Consejo de Dirección convalida** el Artículo 8, consensuado entre el Director Ejecutivo y el Secretario General, el día 30 de abril de 2020, según IF-2020-29258965-APN-INT#MC (**Anexo N° 1**); y el Artículo 8 del día 9 de mayo de 2020, según IF-2020-31005006-APN-INT#MC (**Anexo N° 2**).

Sede Propia

El Director Ejecutivo informa que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Dirección en acta anterior, se ha enviado una nota a la AABE, para ratificar la disposición del organismo a conservar y reacondicionar el inmueble de calle Alsina comprado hace un par de años. Poniendo a disposición de la AABE nuevamente el inmueble perteneciente al Sedronar, ubicado en la calle Humberto Primo.

Por otra parte, también se informa que la Dirección de Administración y Finanzas ha iniciado conversaciones con el INTI para evaluar los trabajos necesarios que permitan la puesta en valor del edificio.

Reunión con Diversas Organizaciones

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del informe presentado por el Director Ejecutivo respecto a las reuniones mantenidas con diversas entidades y sectores del quehacer teatral nacional. Estos encuentros, que contaron con la participación del Secretario General del Consejo de Dirección, tienen como objetivo tomar contacto directo con las demandas y sugerencias de cada sector, entendiendo que el INT debe proponer una política abierta al diálogo genuino como impronta permanente y en especial en esta compleja coyuntura signada por los efectos del COVI-19, y por ende el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

En tal sentido, el informe da cuenta de las reuniones mantenidas con:

Argentores; Asociación Argentina de Actores; Asociación de Profesionales de la Dirección Escénica Argentina (APDEA); Asociación Diseñadores Escénicos Argentinos (ADEA); Union Internationale de la Marionette (UNIMA Argentina); Asociación Argentina del Teatro Independiente (ARTEI).

Se informa además, que en cada una de las reuniones mantenidas, se estableció una hoja de ruta inicial para el trabajo conjunto y se acordó dar continuidad a los encuentros.

COORDINACIÓN DE GESTIÓN EJECUTIVA

Programa INT Presenta - Convocatoria para la conformación del Catálogo de Espectáculos 2020-2021.

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del informe sobre los espectáculos inscriptos en la convocatoria para integrar el Catálogo de Espectáculos del PROGRAMA INT PRESENTA 2020/2021. IF-2020-33143625-APN-CGE#INT- **Anexo N° 3**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de los espectáculos que finalizaron la inscripción a la convocatoria para la conformación del Catálogo de Espectáculos del Programa INT PRESENTA 2019/2020, y el listado de aquellos que no pasaron a instancia de evaluación por no cumplimentar la reglamentación vigente. IF-2020-32089713-APN-CGE#INT- **Anexo N° 4**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de los espectáculos que pasaron a instancia de evaluación, de acuerdo con el detalle expresado en IF-2020-31971598-APN-CGE#INT- **Anexo N° 5**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba** el Acta del Jurado Nacional de Calificación de Proyectos, donde selecciona por orden alfabético la cantidad de CINCUENTA (50) espectáculos para formar parte del Catálogo de Espectáculos del Programa INT PRESENTA durante los años 2020/2021. IF-2020-32155871-APN-CD#INT- **Anexo N° 6**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la distribución regional y provincial de los 50 espectáculos seleccionados para integrar el Catálogo de Espectáculos del Programa INT PRESENTA 2020/2021. IF-2020-33142145-APN-CGE#INT- **Anexo N° 7**

Convenios marco de Cooperación Nacional e Internacional

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Convenio Marco de Cooperación firmado entre el INSTITUTO

NACIONAL DEL TEATRO y el FONDO NACIONAL DE LAS ARTES, organismo autárquico en el ámbito del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN. CONVE-2020-27569505-APN-INT#MC- **Anexo N° 8**

Programa IBERESCENA

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Informe realizado por la UTI con información de pagos, seguimiento de proyectos y datos históricos de gestión del Programa IBERESCENA. IF-2020-31741618-APN-CGE#INT- **Anexo N° 9**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del informe brindado por el Director Ejecutivo, con relación a la reunión del Consejo Intergubernamental del Programa IBERESCENA desarrollada el día 14 de Mayo del corriente.

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Acta de la reunión del Consejo Intergubernamental del Programa IBERESCENA, realizada el día 14 de mayo de 2020. IF-2020-33137118-APN-CGE#INT (**Anexo N° 10**). Asimismo, **toma conocimiento** que el acta en cuestión y sus respectivos anexos se encuentran publicados en el sitio web institucional www.iberescena.org.

El **Consejo de Dirección**, luego de hacer un pormenorizado análisis de la situación que atraviesa la República Argentina y la actividad teatral en particular, y teniendo en cuenta el aporte efectuado por los países miembro del Programa IBERESCENA, **resuelve** efectuar un aporte anual para el presente ejercicio de EUROS CIEN MIL (€ 100.000.-).

Registro Nacional de Teatro Independiente - CENSO TEATRAL 2020

El **Consejo de Dirección**, teniendo en cuenta que han pasado 14 años del último censo efectuado por el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO sobre la actividad teatral independiente, encomienda a las áreas técnicas con competencia en la materia, que presenten un proyecto para la realización durante el año 2020 de un censo nacional de las artes escénicas en general y de la actividad teatral independiente en particular. De igual manera, se recuerda la solicitud efectuada oportunamente para que se lleven adelante las acciones necesarias para la actualización del REGISTRO NACIONAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE.

Protocolo sanitario para el funcionamiento de la actividad teatral

El **Consejo de Dirección expresa** la necesidad de establecer parámetros generales para la elaboración de un PROTOCOLO SANITARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD TEATRAL, a efectos de ofrecerlo como insumo a la autoridad sanitaria que lo requiera, tanto en el ámbito nacional como en cada una de las jurisdicciones. Entendiendo que el INT puede resultar fuente natural de consulta para diversos sectores y que es posible que gradualmente el Poder Ejecutivo Nacional habilite el funcionamiento de cierto tipo de actividades públicas, el **Consejo de Dirección encomienda** a la Comisión de Reglamentos colaborar en la redacción de una propuesta de PROTOCOLO orientativo al respecto.

En el contexto actual el **Consejo de Dirección recomienda** a la población en general y al sector teatral en particular, el cumplimiento estricto de las pautas establecidas por el PEN tendientes a la contención del COVID-19 en nuestro país.

Concurso Nacional de Actividades Performáticas en Entornos Virtuales

El **Consejo de Dirección resuelve** extender el plazo del cierre de inscripción para el Concurso Nacional de

Actividades Performáticas en Entornos Virtuales, del 24 de mayo al 28 de mayo del corriente año.

Plan PODESTA: #seriePANDEMIAYTEATRO - “Homenaje a Alejandro Urdapilleta”

El **Consejo de Dirección aprueba** una nueva etapa de actividad #SeriePANDEMIAYTEATRO enmarcada en el Plan PODESTA, aprobada por el Consejo de Dirección mediante el Acta N°599 de fecha 16 de abril de 2020, por un monto hasta de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000.-), de acuerdo con el proyecto y presupuesto expresado en IF-2020-33377138-APN-CGE#INT e IF-2020-33335770-APN-DAF#INT. **Anexos N° 11 y N° 12**

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Recomendaciones CYMAT CENTRAL – regreso paulatino al trabajo

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Acta enviada por la COMISIÓN DE CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (CyMAT), con las recomendaciones efectuadas en el marco de la situación de pandemia del CORONAVIRUS (COVID-19), en atención a una posible flexibilización gradual del aislamiento social, preventivo y obligatorio, establecido mediante el DNU N° 297/20 que implique el regreso paulatino a la prestación de servicios presencial de los trabajadores del sector público nacional. IF-2020-28180443-APN-CYMAT- **Anexo N° 13**

Asimismo, **toma conocimiento** del Informe elaborado por la Coordinación de Recursos Humanos y Organización (IF-2020-33692913-APN-CRRHHO#INT- **Anexo N° 14**), donde se expone un resumen de estas recomendaciones, se esboza un Plan de ejecución Institucional en el caso en que se deba comenzar con un regreso paulatino al trabajo, y se comunica que la CyMAT Jurisdiccional del INT se encuentra trabajando junto a la empresa de seguridad e higiene en el “Protocolo de Higiene y Seguridad en el Trabajo para implementarse en el marco de la EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19”, en base a las especificidades y requerimientos del INT, tanto en la sede central como en sus representaciones provinciales, por lo que **solicita** a la Coordinación de Recursos Humanos y Organización, inicie las acciones allí recomendadas, así como el relevamiento, junto a las Direcciones y Coordinaciones, de los trámites con mayor requerimiento y de atención al público, a los efectos de la organización de un posible regreso paulatino a la prestación de servicios presencial de las y los trabajadores, en todas las dependencias del INT.

El **Consejo de Dirección encomienda** a la Coordinación de Recursos Humanos y Organización la elaboración de una nómina de tareas y agentes esenciales para el eventual regreso a las tareas presenciales.

Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato (CIOT-INT)

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la COMISIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO (CIOT-INT) creada a partir de lo establecido por los artículos 121 al 127 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional (Decreto 214/2006), se encuentra conformada y en funcionamiento.

DIRECCIÓN DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES TEATRALES

Actas del Jurado de Calificación de Proyectos

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Acta N° 211 y del Acta N° 212 de la reunión del Jurado Nacional de Calificación de Proyectos realizada durante los días 27, 28, 29, 30 de abril y 2, 3, 4, 5, 6, y 7 de mayo

de 2020. IF-2020-32734823-APN-CD#INT e IF-2020-31284562-APN-CD#INT- **Anexos N° 15 y N° 16**

Aprobación de subsidios

El **Consejo de Dirección aprueba** los subsidios que se detallan en IF-2020-32907480-APN-DFPAT#INT e IF-2020-32908810-APN-DFPAT#INT- **Anexos N° 17 y N° 18**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Peritajes realizados

El **consejo de dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para la Ampliación del Subsidio para Construcción de Sala o Espacio de Teatro Independiente, y ha obtenido la calificación de “**VIABLE**”. EXP. INT N° 2688/2017. Subsidio: Ampliación para subsidio para Construcción de Sala o Espacio de Teatro Independiente a favor de, “ASOCIACIÓN CIVIL LA MANDINGA” Beneficiaria ASOCIACIÓN CIVIL LA MANDINGA (CUIT N° 30-71253247-1), de la provincia de FORMOSA. IF-2020-32825317-APN-DF#INT- **Anexo N° 19**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la necesidad de trabajo con los peritos respecto la reformulación de planillas de categorización de Salas o Espacios de Teatro Independientes y del proyecto de capacitación para quienes forman parte del Registro Nacional de Peritos de Espacios Escénicos planteada por la Dirección de Fiscalización y aprueba el inicio de las tramitaciones que sean necesarias para cumplimentar con tales objetivos.

PLAN "PODESTA" (Preservación Operativa De Elencos, Salas y Teatristas Argentinxs) COVID -19

Aspectos procedimentales de tramitación

Rendición aportes: Teniendo en cuenta el carácter asistencial y la urgencia de tramitación de las diferentes líneas de apoyo a la actividad teatral, implementadas en el Plan PODESTA, se exime excepcionalmente a los beneficiarios de cobro de la presentación de factura “B” o “C” y/o recibo por el monto total del aporte.

Se aceptará como certificación suficiente la declaración jurada de la recepción del aporte, la que será enviada por correo electrónico a la representación que corresponda por parte del beneficiario, dejando constancia de la recepción fehaciente del importe depositado por el organismo

Aquellos beneficiarios que a la fecha hayan emitido la factura “B” o “C” y/o recibo, podrán generar la anulación correspondiente, en caso de considerarlo necesario.

Minutas regionales

REGIÓN CENTRO

Provincia de Buenos Aires

Plan "PODESTA" (Preservación Operativa De Elencos, Salas y Teatristas Argentinxs) COVID -19

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Acta de la Convocatoria para salas y espacios teatrales de la Provincia de Buenos Aires que no hayan recibido aporte especial del Plan de contingencia nacional PODESTA. IF-2020-33138205-APN-CD#INT- **Anexo N° 20**

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar en el marco de la 3° etapa del Plan PODESTA, un “aporte especial”

para la preservación de salas y espacios escénicos de la Provincia de Buenos Aires, que no hayan recibido aporte especial del Plan de Contingencia Nacional PODESTA aprobado en el Acta N° 597, según el Acta establecida en el IF-2020-33138205-APN-CD#INT por un monto de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$6.600.000.-), a partir de la convocatoria aprobada en el Acta N° 599.

Se establecen dos categorías:

A- Grupos que gestionan un espacio con actividades teatrales (\$70.000.-)

B- Salas con habilitación (\$90.000.-).

El alcance de este apoyo comprende a 29 salas y 57 colectivos que gestionan espacios con actividades teatrales que se detallan en IF-2020-33033367-APN-CD#INT- **Anexo N° 21**

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

El **Consejo de Dirección aprueba** un aporte especial para el sostenimiento de espectáculos, en el marco de la 3° etapa del Plan PODESTA, destinado a DOS (2) grupos teatrales de la Provincia de Buenos Aires: Teatro PIZZICATTO, n° de registro 1060201489, Responsable Gerardo CAPOBIANCO - CUIT: 23135528269; Equipo de Teatro LA GRANADA, n° de registro 1060201488, responsable Hugo KOGAN- CUIT: 20084579247. Estos colectivos recibieron Subsidio de Actividad de Grupo en el año 2017 y se encuentran aún en el período de tres años establecido como tope para rendición.

El aporte especial es equivalente al cachet de una función del Programa INT Presenta. El monto de cada cachet se ajusta a lo establecido por el Consejo de Dirección en Acta N° 596, anexo N° 1, como monto tope según número de integrantes del Programa INT Presenta. La cantidad de integrantes de cada espectáculo ha sido informada por cada grupo al momento de su inscripción.

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

CABA

Plan "PODESTA". 3° Etapa

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar en el marco de la 3° etapa del Plan PODESTA, un “aporte especial” para el sostenimiento de grupos estables en CABA, que no hayan recibido aporte especial del Plan de Contingencia Nacional PODESTA, aprobado en el Acta N° 597, equivalente al cachet de dos función del Programa INT Presenta.

Se trata de grupos estables que no reciben subsidio por “Actividad de Grupo” en CABA.

El alcance de este apoyo comprende a DIECIOCHO (18) grupos estables de CABA- ciento dos (102) integrantes, agrupados en GETI (Grupos Estables Teatro Independiente) que se detallan en IF-2020-32471109-APN-CD#INT- **Anexo N° 22**

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

Rectificaciones

El **Consejo de Dirección** **rectifica** el beneficiario de cobro y N° de CUIT del aporte otorgado para el sostenimiento de espectáculos otorgado en Acta de Consejo N° 599 de fecha 16 de abril de 2020.

Debe leerse

Región	Provincia	N° Exp.	Acta de Tipo de aprobación subsidio	de Denominación	Responsable	CUIT
Centro	CABA	03302165/19571	Producción de Obra	La vera magia	JUAN BAUTISTA	PASCARELLI20-93219827-5

REGIÓN CENTRO LITORAL

Temas regionales

Acta reunión regional

El **Consejo de Dirección** **toma conocimiento** del acta de la reunión regional del mes de abril 2020. IF-2020-30485770-APN-CD#INT- **Anexo N° 23**

Rectificaciones del Plan PODESTA

El **Consejo de Dirección** **toma conocimiento** de las obras que renuncian al plan PODESTA- SOSTENIMIENTO A LAS PRODUCCIONES, la renuncia se debe a diferentes motivos que manifestaron los elencos. IF-2020-31885846-APN-DAF#INT- **Anexo N° 24**

El **Consejo de Dirección** **toma conocimiento** de la renuncia de la obra "Autopsia de Infancia" al plan PODESTA REGIONAL – GRUPOS, el motivo de la renuncia de se debe a que el grupo se ve imposibilitado de realizar la obra.

El **Consejo de Dirección** **toma conocimiento** del cambio de beneficiario de la Sala Abarajala dentro del plan PODESTA. La Sala ABARAJALA de la Provincia de Entre Ríos cambia el beneficiario de cobro a ABARAJALA CULTURAL Cooperativa de Trabajo Ilimitada: CUIT: 30-71662056-1.

Plan PODESTA, 3° etapa

El **Consejo de Dirección** **resuelve** aprobar en el marco de la 3° etapa del Plan PODESTA, un “aporte especial” para la preservación de salas y el sostenimiento de espectáculos de la Región Centro Litoral, que no hayan recibido aporte especial del Plan de contingencia nacional PODESTA, en sus dos etapas anteriores.

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte. IF-2020-33579145-APN-CD#INT- **Anexo N° 25**

Publicaciones eventuales

El **Consejo de Dirección aprueba** el aporte para el sostenimiento de “Publicaciones eventuales”. IF-2020-32608575-APN-CD#INT- **Anexo N° 26**

Córdoba

Nota enviada por teatristas de Córdoba

El **Consejo de Dirección toma conocimientos** de la nota enviada por: Mayra de Paco – Kika Producciones Ulularia Teatro – Laura Gallo, Marcela Albrieu Tres Tigres Teatro – Jorge Fernández, Nella Ferrez, Carolina Vaca Narvaja, Delia Perotti Pablo González Ellenberger – Luciano Luna – Agrupación de Personas Trabajadoras del Circo de Córdoba Ivana Altamirano – Chíngaras Teatro Ximena Silbert Voldman – Teatro para Rato y Teatro Educativo Córdoba Marotte en Fuga – Silvina De Bernadrdo Los Bufones – Marcelo Fernández "Cía Socarrones Teatro " - Christian Bottiglieri, Juan Manuel - Domínguez y Fernando Gil. "Potosí en Acción" - Nicolás De Angeli y Fernando Gil Julieta Daga Daniela Martin – La convención Teatro Belén Bornam – Foco Ala Mano Títeres Mariángeles Ardiles – Astrolabio Teatro de Títeres -Maggi Peralta Titeres El Tornillo-Lucía Di Mauro Teatro Piedra Libre-Sofía Leiva y Hugo García pachamamo Títeres, Agrupación de Personas Trabajadoras del Circo de Córdoba (Circo Dispar Nuevo Circo, Circo en Acción, Fulanas y Menganas, Lady Ladila, Socarrones, Circo Zeta, Cía. Simpañía, Circo TreCe, Cía de circo Otro Mundo Circo Mosquito, Cocó Madmuasel, La Parlota Circo, Circo DaVinci, Compañía Potosí en acción, Tutuca & Pipoca, Cía. levelibular circo y teatro, Compañía G3m310, La Termostática, compañía dominguera de circo, ARRIBA, Artistas Salvajes, Chaque el Circo, Cía. Vayvient, Circo enjambre, Circo La Plume, Circo Lowandi a la gorra, Circo Patuf, CIRQUE CORDOBE, Compañía de circo Mamona y Papaya, E-loco, Independiente, La Burbuja Circo, La Efémera Compañía, la Fanton Banda, Residencia Cusifai, Sin Pestañar, ProZa, Cambalache, "La pequeña compañiaparafernal", Circo Barrilete, Circo teatro Katapulta, CíaSantuanimé, Payaso Lenroske, De Madera Circo, Muchos Mundes, Circo Piskui, Cia. Enclave de Circo, El Panal Galpón Cultural, Circo De Luxe,Chasca Cirko, Encuentro Nacional de Circo para Niñxs y Adolescentes, Natalia Llanes Tabares, Gustavo Eugenio López. IF-2020-32568483-APN-CD#INT- **Anexo N° 27**

Asimismo **toma conocimiento** de la respuesta del representante provincial, señor Ricardo BERTONE. IF-2020-32569151-APN-CD#INT- **Anexo N° 28**

REGIÓN NEA

Subsidio Preservación de salas - Contingencia COVID-19

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar en el marco de la 3° etapa del Plan PODESTA, un “aporte especial” para la preservación de salas y espacios escénicos de la provincia de Misiones, no contemplados en el Acta N° 599, que no hayan recibido aporte especial del Plan de contingencia nacional PODESTA aprobado en el Acta N° 597. Se trata de Salas de Teatro independiente que han recibido en su desarrollo diferentes tipos de subsidio del INT y/o que periódicamente articulan con las Representaciones Provinciales la realización de eventos, planes de circulación, capacitación, desarrollo y fomento.

Se establecen cuatro categorías y un monto de aporte a cada una de ellas:

A - Espacios de Hasta 100 butacas (\$60.000.-)

C- Espacios de más de 100 butacas (\$90.000.-)

El alcance de este apoyo comprende a DOS (2) salas y espacios de teatro que se detallan en el IF-2020-33582938-

APN-CD#INT - Anexo N° 29

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

Sostenimiento de producciones teatrales vigentes - Contingencia COVID-19 - Subsidios de Actividad Comunitaria NEA

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar en el marco de la 3° etapa del Plan PODESTA, un “aporte especial” para el sostenimiento de espectáculos que hayan recibido subsidio de Actividad Comunitaria durante el período agosto 2018- marzo 2020, equivalente al cachet de una función del Programa INT Presenta. El alcance de este apoyo comprende a DOS (2) producciones. IF-2020-33584257-APN-CD#INT- **Anexo 30**

El monto de cada cachet se ajusta a lo establecido por el Consejo de Dirección en Acta N° 596, anexo N° 1, como monto tope según número de integrantes del Programa INT Presenta. La cantidad de integrantes de cada espectáculo ha sido informada por cada grupo al momento de su inscripción

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

Sostenimiento de producciones teatrales vigentes - Contingencia COVID-19 - Subsidios de Incentivo al Estreno NEA

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar en el marco de la 3° etapa del Plan PODESTA, un “aporte especial” para el sostenimiento de producciones que hayan recibido subsidio de Incentivo al Estreno durante el período agosto 2018- marzo 2020, equivalente al cachet de una función del Programa INT Presenta. El alcance de este apoyo comprende a DOCE (12) producciones. IF-2020-33677516-APN-CD#INT- **Anexo N° 31**

El monto de cada cachet se ajusta a lo establecido por el Consejo de Dirección en Acta N° 596, anexo N° 1, como monto tope según número de integrantes del Programa INT Presenta. La cantidad de integrantes de cada espectáculo ha sido informada por cada grupo al momento de su inscripción

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

Sostenimiento de producciones teatrales vigentes - Contingencia COVID-19 - Subsidios de Sostenimiento en Cartel NEA

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar en el marco de la 3° etapa del Plan PODESTA, un “aporte especial” para el sostenimiento de producciones que hayan recibido subsidio de Sostenimiento en Cartel durante el período agosto 2018- marzo 2020, equivalente al cachet de una función del Programa INT Presenta. El alcance de este apoyo comprende a OCHO (8) producciones. IF-2020-33582148-APN-CD#INT- **Anexo N° 32**

El monto de cada cachet se ajusta a lo establecido por el Consejo de Dirección en Acta N° 596, anexo N° 1, como monto tope según número de integrantes del Programa INT Presenta. La cantidad de integrantes de cada espectáculo ha sido informada por cada grupo al momento de su inscripción.

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

Propuesta inhabilitados

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la propuesta de la Región NEA referida al tratamiento excepcional, por la pandemia del COVID-19, de beneficiarios inhabilitados y/o con deudas de rendición.

El **Consejo de Dirección deriva** a la Comisión de Reglamentos el análisis de la misma.

REGIÓN NOA

Temas regionales

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Acta 05/2020 de la reunión regional NOA de mayo de 2020. IF-2020-32821501-APN-CD#INT- **Anexo N° 33**

REGIÓN NUEVO CUYO

Temas Regionales

Plan PODESTÁ, 3° etapa

El **Consejo de Dirección aprueba** la 3° etapa del Plan PODESTA, , para la preservación de la Actividad Teatral Independiente, de la región Nuevo Cuyo, con un aporte del INT de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS DIEZ (\$ 3.986.910.-). IF-2020-33212560-APN-CD#INT- **Anexo N° 34**

Rectificaciones

El **Consejo de Dirección aprueba** las rectificaciones que se detallan a continuación:

- Rectificación de Responsable de cobro en anexo N° 1 del Acta N° 599

Provincia de San Juan:

Producción de obra: Los tres pelos de oro del diablo

Responsable de cobro: Cristian Fernando Mercado, CUIT N° 20321401113,

Debe leerse ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ACTORES CUIT N° 30-52572025-6.

- Rectificación del N° de CUIT Responsable de cobro en anexo N° 15 del Acta N° 599

Sala La Kanoa de Papel Daniel Acuña Pinto 20-22264275-1. Debe leerse 20-22264276-1.

El **Consejo de Dirección rectifica** el aporte otorgado mediante anexo 9 del Art 8, del día 9 de mayo de 2020, de la provincia San Juan, a favor de Expresión Contemporánea, debe leerse “Grupo Expresión Contemporánea, cantidad de integrantes 3 - beneficiaria de cobro: Mónica Patricia MUNAFÓ - CUIT N° 27-14714143-8, monto otorgado: \$ 59.884.-

Mendoza

Reformulación del presupuesto del Plan de Acción Directa “Teatro de Mendoza en gira COVID-19”

El **Consejo de Dirección aprueba** la reformulación del presupuesto del Plan de Acción Directa “Teatro de Mendoza en gira COVID-19”, aprobado como “Teatro de Mendoza en gira” en Acta N° 596, anexo 6, de fecha 29 de febrero de 2020, y un aporte del INT de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 1.372.000.-). IF-2020-32612239-APN-CD#INT- **Anexo N° 35**

REGIÓN PATAGONIA

Temas Regionales

Plan PODESTA 3° etapa. Sostenimiento de producciones teatrales vigentes 2016/2018. Contingencia COVID-19 -

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar en el marco de la 3° etapa del Plan PODESTA, una convocatoria especial para el sostenimiento de espectáculos de la Región Patagonia que hayan recibido subsidios de "Producción", "Producción de Dramaturgia Regional", "Gira" e “Incentivo al estreno” durante el período agosto 2016 y agosto 2018.

Para determinar la nómina de beneficiarios se abrirá una convocatoria a través de un formulario que será administrado por cada Representación Provincial. IF-2020-33855545-APN-DAF#INT- **Anexo N° 36**

Será requisito acreditar la realización de tres (3) funciones entre enero de 2019 y marzo de 2020. No serán incluidos espectáculos alcanzados por el Plan PODESTA en etapas anteriores.

La convocatoria estará vigente entre el 1 de junio y el 12 de junio de 2020 inclusive.

Sostenimiento de producciones teatrales vigentes sin subsidio previo. Contingencia COVID-19 -

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar en el marco de la 3° etapa del Plan PODESTA, una convocatoria especial para el sostenimiento de colectivos teatrales y/o espectáculos de la Región Patagonia que no hayan recibido subsidios de ningún tipo en el período agosto 2016 - marzo 2020 y que acrediten la realización de un mínimo de quince (15) funciones durante el año 2019.

Para determinar la nómina de beneficiarios se abrirá una convocatoria a través de un formulario que será administrado por cada Representación Provincial. IF-2020-33856115-APN-DAF#INT- **Anexo N° 37**

Dicha convocatoria estará vigente entre el 1 de junio y el 12 de junio de 2020 inclusive.

Las pautas generales de ambas convocatorias especiales se detallan en el IF-2020-33857603-APN-DAF#INT- **Anexo N° 38**

Ediciones Teatrales Patagónicas “Formato Digital”

El **Consejo de Dirección aprueba** el presupuesto de Ediciones Teatrales Patagónicas para la edición del material gráfico y audiovisual denominado “De la Palabra encontrada al Dispositivo Escénico”. IF-2020-33895887-APN-CD#INT- **Anexo N° 39**.

El **Consejo de Dirección aprueba** un monto de hasta PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 97.500.-).

REPRESENTANTES DEL QUEHACER TEATRAL NACIONAL

Quita de intereses y regularización de deudas para beneficiarios y Municipios

El **Consejo de Dirección ha efectuado** un análisis de los beneficiarios de subsidios, aportes y becas, así como también de los municipios y entidades estatales que se encuentran en proceso de inhabilitación o inhabilitados de conformidad a las disposiciones de la Resolución INT N° 867/2016 y su modificatoria RESOL- 2019-1891-APN-INT#MECCYT, y que presentan intenciones de regularizar dicha situación a través de la devolución de los montos otorgados por no haber podido cumplir con lo oportunamente convenido, y **resuelve**, en el marco de la situación excepcional actual de la parálisis completa de la actividad teatral, eximir del pago de intereses como resultado de la aplicación de la Tasa Pasiva del Banco Nación sobre el monto otorgado desde la fecha de pago a la fecha de solicitud de devolución, según Resolución N° RESOL- 2019-1894-APN-INT#MECCYT.

El **Consejo de Dirección**, en los casos de beneficiarios que se encuentran en proceso de inhabilitación o inhabilitados, **aprueba** que las devoluciones de los valores nominales de los subsidios (o sea sin incluir ningún tipo de interés) sean efectuadas en hasta tres (3) cuotas iguales y consecutivas, permitiendo con sólo la acreditación del pago de la primera (1°) cuota, la posibilidad al beneficiario de efectuar cualquier solicitud de subsidio al organismo.

Para aquellos que ya hayan sido inhabilitados y soliciten la devolución del subsidio, aporte o beca que originó dicha inhabilitación, el Consejo de Dirección aprueba la eximición del Artículo 8 del Reglamento de Inhabilitados aprobado por Resolución N° RESOL-2019-1891-APN-INT#MECCYT.

Con relación a los Municipios y otras entidades estatales podrán hacer cogestiones luego de haber abonado la primera cuota y solamente podrán recibir aportes o subsidios del INT cuando hayan saldado el total de lo adeudado.

El **Consejo de Dirección aprueba** que dicha regularización se lleve a cabo a través del envío de una nota por parte de quien requiera la misma, a la Dirección de Fiscalización para dar inicio a la tramitación respectiva.

El **Consejo de Dirección aprueba** para los casos de devolución de subsidios en cuotas, que dicha obligación se formalice a través de una Declaración Jurada para tal fin.

Asimismo, el **Consejo de Dirección resuelve** eximir, mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decretos N° 260/2020 y sus modificatorios, de la presentación del Plan de Transferencias y Beneficiarios a todos aquellos becarios que hayan sido inhabilitados o se encuentren en proceso de inhabilitación de conformidad a las disposiciones de la Resolución INT N° 867/2016 y su modificatoria RESOL- 2019-1891-APN-INT#MECCYT, por la falta de entrega de únicamente dicho documento, siendo el mismo, parte de la rendición de la última cuota de la beca otorgada según reglamento vigente.

La presentación del Plan de Transferencias y Beneficiarios podrá ser realizada en los planes de acción del INT (Fiestas, eventos, Encuentros, etc.) o realizarlo en alguna plataforma virtual.

La decisión cuenta con el aval de las direcciones de Fiscalización, Asuntos Jurídicos y la Unidad de Auditoría Interna. IF-2020-33442509-APN-UAI#INT- **Anexo N° 40**

Tecnópolis - CCK

El **Consejo de Dirección mantiene la propuesta** de establecer en el mediano plazo una programación de obras del Catálogo en Tecnópolis y en el CCK, pos pandemia COVID-19 y cuando la autoridad sanitaria lo habilite. A tal fin el Representante del Ministerio de Cultura de la Nación pondrá en contacto a los Representantes del Quehacer Teatral Nacional con referentes de ambos espacios para delinear los alcances de la propuesta.

Pedido de peritaje para Re-categorizar Salas

Los Representantes del QTN reiteran lo solicitado por el Consejo de Dirección en el Acta N° 596, con respecto al peritaje y la falta de actualización en la categorización de salas, así como la solicitud a la Dirección de Fiscalización para que establezca un cronograma de peritajes que en un lapso razonable subsane la situación existente.

Se solicita, una vez concluido el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la implementación de peritajes para la re-categorización de salas y espacios teatrales, así como un estudio sobre la factibilidad de implementar peritajes regionales de manera remota mientras el mismo se mantenga.

Comisión Editorial

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del informe de la Comisión Editorial y **deriva** el tema al Consejo Editorial para su resolución. IF-2020-33605290-APN-DE#INT- **Anexo N° 41**

Comisión de mujeres, géneros y diversidad

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del informe de la Comisión de Mujeres, géneros y diversidad, IF-2020-33605809-APN-DE#INT- **Anexo N° 42**

La Comisión de Mujeres, géneros y diversidad informa que la capacitación de la Ley Micaela se está implementando desde la Coordinación de Recursos Humanos y Organización para les empleadas y funcionaries en función de su inscripción. Asimismo, que el área de Estadísticas del INT tiene en agenda, con carácter prioritario, un Estudio Estadístico sobre la participación de la mujer en los diversos productos que edita el organismo a través de su Editorial INTeatro.

El **Consejo de Dirección recepciona** las propuestas de creación de un Observatorio de Género dentro del organismo INT, que estará en comunicación con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; de colocación de cartelera en sede central y delegaciones provinciales; y de creación de enlaces directos dentro de la página institucional del INT, para acceder a sitios web que traten la problemática de género.

Próximas reuniones del Consejo de Dirección

El **Consejo de Dirección aprueba** las próximas fechas para la reunión del Consejo de Dirección, a realizarse durante el día 29 de mayo y los días 17, 18 y 19 de junio de 2020.

SECRETARÍA GENERAL

Informes de Gestión de Representantes

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba** los Informes de Gestión de viáticos de Representantes que se detallan a continuación:

Verónica OLARIETA (EX-2019-43062131- -APN-DAF#INT) NO-2020-19632961-APN-CD#INT- **Anexo N° 43**

Representantes QTN (EX-2020-04360016- -APN-DAF#INT) IF-2020-31187818-APN-DE#INT- **Anexo N° 44**

Héctor SEGURA (EX-2019-66367552- -APN-DAF#INT) IF-2020-31180284-APN-DE#INT- **Anexo N° 45**

Roberto TOLEDO (EX-2019-52804021- -APN-DAF#INT) IF-2020-31197415-APN-DE#INT- **Anexo N° 46**

REGIONAL PATAGONIA (EX-2019-80819445- -APN-DAF#INT) IF-2020-31185396-APN-DE#INT/EX-2019-20837529- -APN-DAF#INT) IF-2020-31205104-APN-DE#INT- **Anexo N° 47**

Notas

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por APPEAE, Asociación Profesional de Productores Ejecutivos de las Artes Escénicas. IF-2020-32586967-APN-DE#INT- **Anexo N° 48**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por PIT-CABA, Profesorxs Independientes de Teatro de CABA. IF-2020-32587591-APN-DE#INT- **Anexo N° 49**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por ARTEI, Asociación Argentina de Teatro Independiente. . IF-2020-32588867-APN-DE#INT- **Anexo N° 50**

A los 22 días del mes de mayo de 2020.-----

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.23 14:18:08 -03:00

Julieta Micaela ALFONSO
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.23 14:28:16 -03:00

Santiago Marcos
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.23 14:30:21 -03:00

Jorge Nestor Frete
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.23 14:32:10 -03:00

Roberto Ignacio Toledo
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.23 14:33:39 -03:00

Juan Enrique De Torres
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.23 14:34:46 -03:00

Oscar Andres Rekovski
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.23 14:36:30 -03:00

Patricia Julia Garcia
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.23 15:08:03 -03:00

Ariel Molina
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.24 21:11:12 -03:00

Arturo Maximiliano Uceda
Secretario
Secretaría de Gestión Cultural
Ministerio de Cultura

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.25 00:46:14 -03:00

Gustavo Ariel Uano
Director Ejecutivo
Instituto Nacional del Teatro
Ministerio de Cultura